ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

23 DE JUNIO DE 2021.

- 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
- 2. Documentos en cartera.
- 3. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 4. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que adiciona un segundo párrafo, al artículo 49, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- 5. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma los incisos c) y d) y se adiciona el inciso e), a la fracción II, del articulo 48 y se adiciona un segundo párrafo, al artículo 51, de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que reforma la fracción II del artículo 238 y se adicionan los artículos 152 Bis y 215 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
- 7. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que reforma las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud.
- 8. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que reforma el artículo 231 bis y se adiciona el artículo 231 Ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 9. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez y de la Diputada Gloria Sánchez López, integrantes del partido Morena, por el que adiciona un segundo

- párrafo, la fracción I, del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que reforma el artículo 5, 16, primer párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- 11. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 45 y se reforma el primer párrafo de la fracción V del artículo 46 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- 12. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que adiciona la fracción II al artículo 24 recorriéndose las subsecuentes de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
- 13. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los Presidentes Municipales, para que realicen programas de prevención, atención, sanción y erradicación de las conductas políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia simbólica contra las mujeres, a fin de propiciar un estilo de relaciones humanas basadas en el respeto de sus derechos fundamentales.
- 14. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales del Estado a implementar de manera inmediata un programa de rehabilitación y mantenimiento de las vías públicas en donde existen baches, lo anterior para garantizar la movilidad, la seguridad y el bienestar de la población.
- 15. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga pública la situación actual respecto a la titularidad de la Secretaría de Salud y la dirección general de los Servicios de Salud de Oaxaca, ante la ausencia del

- Dr. Juan Carlos Márquez Heine, quien fue la última persona en ser designada al frente de dichos cargos y los trascendidos de su renuncia, ello con la finalidad de otorgar certeza jurídica a, la base trabajadora respecto a sus trámites, a los usuarios de los servicios de salud, así como para deslindar responsabilidades en la atención de la actual pandemia.
- 16. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, entregue las participaciones que mensualmente le corresponde a la Agencia Municipal de San Pedro Siniyuvi, para que esta pueda cumplir con sus funciones encomendadas por sus habitantes, de acuerdo con sus sistemas normativos internos.
- 17. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la magistrada y a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a su jurisdicción, a que con base en la carga probatoria que obra en autos, al resolver el expediente RIN/EA/20/2021, tome en cuenta el fraude realizado en contra del pueblo de Santa María Huazolotitlán, y determine lo procedente para garantizar el respeto a la voluntad popular en la elección municipal del ayuntamiento de dicha localidad. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a intervenir en el conflicto electoral en Santa María Huazolotitlán, con el fin de levantar las denuncias penales que correspondan, tanto por los delitos electorales que se hubiesen cometido, como por las amenazas proferidas en contra de las personas defensoras del voto en esa comunidad. Así mismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Seguridad Pública a hacer presencia suficiente en Santa María Huazolotitlán, con el fin de disuadir el probable cumplimiento de las amenazas vertidas en contra de quienes defienden el voto en esa comunidad, evitando la violencia y la posible comisión de nuevos delitos en contra de la población.
- 18. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública, para

que establezcan las acciones pertinentes para que todo el personal de las instituciones policiales en el Estado, tengan acceso al crédito y financiamiento para la adquisición de una vivienda digna a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

19. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a destituir a Óscar Valencia García como Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y designe para ese encargo a una persona con trayectoria y capacidades mostradas en la materia de dicho organismo, con el fin de cumplir los preceptos constitucionales que le obligan a preservar la vida, la integridad y la seguridad de la ciudadanía oaxaqueña. Dicha persona deberá ser mujer, en cumplimiento del artículo 80, fracción III de la Constitución Local.

20. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y al Coordinador Estatal del Mejora Regulatoria para que expiada y apruebe los Lineamientos Generales para la Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio, así como el Programa de Mejora Regulatoria a que hace referencia el Transitorio Noveno de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a quien corresponda, sin mayor dilación procesal se inicien las carpetas de investigación de cada uno de los asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra Entidad, evitando durante el procedimiento la revictimización y la violencia institucional. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, de manera inmediata agote conforme a los protocolos establecidos, con perspectiva de género, y priorizando el interés superior de la niñez, las investigaciones en relación a la carpeta de investigación 5675/FMX/TLAXIACO/2021. Así también se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad investigue y dé con los responsables de los feminicidios perpetrados en contra de Marycruz Zaragoza Zamora asesinada en Santa María Guienagati; Maricela Santiago José, asesinada el domingo 14 de marzo en San Agustín Loxicha, Oaxaca; Ivonne Gallegos Carreño precandidata a la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca y Viridiana N.N. asesinada en Loma Bonita Colotepec, San Pedro Pochutla, Oaxaca; así mismo para que al integrar las carpetas de investigaciones respectivas aplique el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca vigente. Asimismo se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que publique en el portal oficial la base estadística de violencia política contra las mujeres en razón de género en cumplimiento al decreto 1536 de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobada el quince de julio de dos mil veinte y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintinueve de agosto de esa misma anualidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia, legalidad e imparcialidad, en torno al homicidio del Biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realice las investigaciones de manera eficiente, exhaustiva, profesional y expedita para el esclarecimiento de este

crimen, que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del Artículo 3; y se Adicionan el Artículo 2 Bis, las Fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al Artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafeticultura en el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción XIV Bis al Artículo 9; y el Inciso m) de la Fracción III del Artículo 24; y se Reforma el primer Párrafo del Artículo 43 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 109, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 128, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, María Luisa Albores, a que instruya lo necesario para que la Dependencia a su cargo, realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca, con el fin de identificar los niveles de riesgos en que se encuentren, y en su caso, incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

COMISIÓN PERMAMENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, al Director de la Policía Vial Estatal y a las 570 autoridades municipales de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que mediante Decreto número 1755 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca el 18 de noviembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial Número 51, Novena Sección, con fecha 19 de diciembre de

- 2020, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, por el cual se fortaleció el marco normativo estatal para promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados dentro del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial, con la finalidad de evitar accidentes que pongan en peligro la vida de los conductores y peatones.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.
- 21. Asuntos Generales.